

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°:	2791
RADICADO:	760013110012-2022-00458-00
PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR GENERAL
DEMANDANTE:	DEFENSORA DE FAMILIA EN REPRESENTACION DEL MENOR JUAN PABLO RIVAS MARTINEZ
INTERESADA:	STEPHANY DAYANA RIVAS MARTINEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO ADMITE DEMANDA

Allega el apoderado de la parte actora, escrito de subsanación dentro del término establecido; dentro del proceso de GUARDADOR GENERAL promovido por la señora STEPHANY DAYANA RIVAS MARTINEZ.

CONSIDERACIONES

Cumplidos como se encuentran los lineamientos del artículo 82, 83, 84 en sus numerales 3º y 5º y el art. 578 del C.P.G., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda DESIGNACION DE GUARDADOR LEGITIMO presentada por la DEFENSORÍA DE FAMILIA a solicitud de STEPHANY DAYANA RIVAS MARTINEZ en favor de su hermano menor de edad JUAN PABLO RIVAS MARTINEZ.

SEGUNDO: EMPLAZAR a los parientes paternos y maternos del menor JUAN PABLO RIVAS MARTINEZ, que se crean con el derecho al ejercicio de la guarda, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 586 del C.G.P., en la forma establecida en el artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y la DEFENSORA DE FAMILIA adscritas a este despacho, el contenido del presente proveído.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6758e5672ee7735b0fa454da641cae51904c189e2273ecddb77a40f21a08ec**

Documento generado en 02/11/2022 12:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>